

**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA  
INSPECTORA DE POLICÍA D-91 DE DESCONGESTIÓN**

La suscrita Inspectora de Policía Distrital de Descongestión D-91 de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, mediante **AUTO** de fecha doce (12) de Enero de dos mil veinticuatro (2024), dispuso dar inicio al Proceso Verbal Abreviado, en contra de los ciudadanos que se relacionaran más adelante como presuntos infractores del comportamiento contrario a la convivencia descrito en el numeral 6 del artículo 27 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016, que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, definido como: **“Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”**.

En consecuencia, esta Inspección Distrital de Policía se permite **CITAR** a los presuntos infractores para llevar a cabo Audiencia Pública dentro del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se llevará a cabo los días **23 y 28 de Febrero de 2024**, a la hora indicada en la relación que se detalla más adelante, ante esta Inspección Distrital de Policía de Descongestión D-91, ubicada en el Edificio Liévano Calle 11 N°8-17 en Bogotá D.C., módulo 28 - primer piso.

En caso de que el presunto infractor no pueda comparecer en la fecha y hora programada, se señalan los días **23 y 28 de Febrero de 2024**, a la hora indicada más adelante, para celebrar audiencia de fallo.

Es importante advertir que para surtir la audiencia se solicita presentar el documento de identificación. De igual forma, se indica que, si se efectuó el pago del respectivo comparendo, se debe allegar copia de dicho recibo máximo dos (2) días antes de la fecha de la diligencia convocada; así mismo si se realizó el curso de actividad pedagógica se debe allegar copia de la certificación de la mencionada actividad, máximo dos (2) días antes de fecha y hora de la audiencia programada.

Es importante indicar que en la Audiencia Pública, se escucharán los argumentos del presunto infractor, quien podrá solicitar y controvertir las pruebas, y, en caso de no presentarse a la audiencia sin justificar siquiera sumariamente su inasistencia, dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración de la misma, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades, conforme lo indica el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

La presente citación se publica en el sitio web de la página de la Secretaría Distrital de Gobierno – Micrositio, por el término de cinco (5) días, siendo este un medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer las actuaciones conforme a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Nombre	Identificación	Fecha primera audiencia	Hora primera audiencia	Fecha segunda audiencia	Hora segunda audiencia
MORENO ROBERT ALEXANDER	26360823	23 de febrero de 2024	2:30 p.m.	28 de febrero de 2024	7:00 a.m.
SÁNCHEZ MARTÍNEZ JHON MARIO	16793440	23 de febrero de 2024	2:40 p.m.	28 de febrero de 2024	7:10 a.m.
VARGAS ACOSTA LUIS MIGUEL	23765784	23 de febrero de 2024	2:50 p.m.	28 de febrero de 2024	7:20 a.m.
SOTO RODRIGUEZ AIVERZON EDUARDO	32759951	23 de febrero de 2024	3:00 p.m.	28 de febrero de 2024	7:30 a.m.
ROMERO CEBALLOS JACKO JOVERSON	18491029	23 de febrero de 2024	3:10 p.m.	28 de febrero de 2024	7:40 a.m.

Nombre	Identificación	Fecha primera audiencia	Hora primera audiencia	Fecha segunda audiencia	Hora segunda audiencia
BENAVIDES CUEVAS JOSE MIGUEL	23855159	23 de febrero de 2024	3:20 p.m.	28 de febrero de 2024	7:50 a.m.
ORTIZ FERNÁNDEZ GREGORIT JOSE	26035555	23 de febrero de 2024	3:30 p.m.	28 de febrero de 2024	8:00 a.m.
ROJAS LIENDO RICAR ANTONIO	18604683	23 de febrero de 2024	4:30 p.m.	28 de febrero de 2024	9:00 a.m.
GUEVARA GAUNA LUIS ANGEL	27926536	23 de febrero de 2024	4:50 p.m.	28 de febrero de 2024	9:20 a.m.
VARGAS LOPEZ RUBEN	27479346	23 de febrero de 2024	5:10 p.m.	28 de febrero de 2024	9:40 a.m.
HERNÁNDEZ BRAVO ENYELBERT JOSE	22474686	23 de febrero de 2024	5:20 p.m.	28 de febrero de 2024	9:50 a.m.
PEREZ PACHECO FRANCISCO ALBERTO	28063058	23 de febrero de 2024	5:30 p.m.	28 de febrero de 2024	10:00 a.m.
GARRIDO ELIO LUIS	28437160	23 de febrero de 2024	5:40 p.m.	28 de febrero de 2024	10:10 a.m.
CARRILLO VEROES HERNAN DAVID	16508981	23 de febrero de 2024	5:50 p.m.	28 de febrero de 2024	10:20 a.m.
RONDON FREDDY ANTHONY	25757177	23 de febrero de 2024	6:50 p.m.	28 de febrero de 2024	11:20 a.m.
ARAUJO FLORES JULIO CESAR	30611672	23 de febrero de 2024	7:00 p.m.	28 de febrero de 2024	11:30 a.m.
DIAZ DIAZ JOSE ANGEL	29867189	23 de febrero de 2024	7:10 p.m.	28 de febrero de 2024	11:40 a.m.
MENDES SALINAS ANTONY JESUS	27084101	23 de febrero de 2024	7:40 p.m.	28 de febrero de 2024	12:10 p.m.
FLOREZ VILLEGAS EDWAR DAVID	16205620	23 de febrero de 2024	7:55 p.m.	28 de febrero de 2024	12:20 p.m.

Cordialmente,



Firma mecánica autorizada Según  
Resolución 0015 del 28 de enero de  
2022 de la Secretaría Distrital de  
Gobierno

**SONIA NEREYDA ALARCÓN ROJAS**

Inspector Noventa y Uno (D- 91) de Policía Descongestión  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICIVA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Proyectó: Andrea Ramírez Ramos – Auxiliar Administrativo  
Revisó y Aprobó: Sonia Nereyda Alarcón Rojas – Inspector D-91